

DIRECTIVA N° 054 -2013-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA

**CAPACITACIÓN A DOCENTES DE APOYO TECNOLÓGICO PARA
EL SOPORTE A LOS CENTROS DE RECURSOS TECNOLÓGICOS Y
AULAS INTERACTIVAS DE LAS II.EE. DE LA REGIÓN TACNA**

I. FINALIDAD

Normar la organización, ejecución, evaluación y capacitación tecnológica dirigida a Docentes de Apoyo Tecnológico, con el objeto de garantizar la operatividad de los equipos informáticos en los Centros de Recursos Tecnológicos y Aulas Interactivas de las instituciones educativas del ámbito de la Dirección Regional de Educación de Tacna.

II. PROPÓSITO

"Dominio de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC)".

III. OBJETIVO

3.1. Capacitar a Docentes de Apoyo Tecnológico (DAT) en acciones de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos informáticos y soporte tecnológico a los Centros de Recursos Tecnológicos y Aulas Interactivas de las instituciones educativas.

IV. BASE LEGAL

- ✍ Ley General de Educación N° 28044.
- ✍ Ley de Reforma Magisterial N° 29944.
- ✍ Resolución Ministerial N° 0440-2008-ED.
- ✍ Resolución Ministerial N° 0431-2012-ED. Directiva para el Desarrollo del año escolar 2013 en las I.E. de Educación Básica.
- ✍ Resolución Vice Ministerial N° 0007-2013-ED. Bases de los Juegos Florales Escolares Nacionales 2013.
- ✍ Directiva N° 090-2007-DIGETE.
- ✍ Directiva N° 57-2008-DIGETE. Normas complementarias para la aplicación de las Tecnologías Educativas en las Instituciones Educativas en el año 2008.
- ✍ Directiva N° 040-2010-ME/VMGP-DIGETE. Normas de aplicación de tecnologías de información y comunicación en los centros de recursos tecnológicos (CRT) y en las Aulas de Innovación Pedagógica (AIP) de las instituciones educativas de gestión pública.
- ✍ Directiva N° 003-2013-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA. Orientaciones para el cuidado de los recursos tecnológicos en las instituciones educativas de EBR.

V. ALCANCES

- ✍ Instituciones Educativas de Inicial, Primaria y Secundaria de gestión Pública.
- ✍ Unidades de Gestión Educativa Local de Tacna, Jorge Basadre, Tarata y Candarave.
- ✍ Dirección de Gestión Pedagógica.
- ✍ Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna.
- ✍ Gobierno Regional de Tacna - Gerencia Regional de Desarrollo Social.

VI. DISPOSICIONES GENERALES

- 6.1 La Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna, a través de la Dirección de Gestión Pedagógica, es la encargada de normar, coordinar y supervisar las actividades programadas.
- 6.2 Las UGEL, a través de los especialistas de Tecnologías Educativas, son responsables de supervisar, monitorear la capacitación docente e informar sobre el uso y operatividad de los recursos tecnológicos de las Aulas Interactivas y CRT.
- 6.3 En aquellas II. EE. en donde no haya Docentes de Aula de Innovación Pedagógica (DAIP), los Directores y/o Subdirectores asumen dicha función.

VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

7.1 PROCESO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN TECNOLÓGICA

7.1.1 Aspectos Académicos Generales:

- @ La capacitación docente se establece en el marco del Proyecto "Mejoramiento del Proceso Enseñanza Aprendizaje Utilizando Recursos Interactivos en el Aula, en las II.EE. de la Región Tacna" de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Tacna, con el auspicio del Ministerio de Educación.
- @ La capacitación es gratuita, dirigida al personal docente de EBR en actividad.
- @ La capacitación técnica se realizará en dos etapas.

7.1.2 Capacitación de Docentes de Apoyo Tecnológico:

a) Del perfil del docente de apoyo tecnológico:

El Docente de Apoyo Tecnológico debe reunir el siguiente perfil:

- 📖 Título profesional de Educación.
- 📖 Docente nombrado de Educación Básica Regular.
- 📖 Capacidad para trabajar en equipo y promover relaciones armoniosas en su entorno laboral.
- 📖 Experiencia profesional en el manejo de Aula de Innovación Pedagógica o Centro de Recursos Tecnológicos.
- 📖 Voluntad y disponibilidad de tiempo para brindar soporte técnico a las instituciones educativas, fuera de su jornada laboral.
- 📖 Poseer conocimientos básicos en sistemas operativos cliente – servidor y manejo de las herramientas de ofimática.
- 📖 Conocimiento y uso de correo electrónico.
- 📖 Conocer el funcionamiento de los componentes de la computadora, periféricos de entrada/salida.
- 📖 Manejar los conceptos y uso de redes, internet e intranet, protocolos de comunicación, arquitectura de red de datos y eléctrico, tipo de materiales, instalación a nivel de hardware y software.
- 📖 Manejar conceptos sobre tecnología Satelital (VSAT)

b) De las funciones del Docente de Apoyo Tecnológico:

- 📖 Utilizar las nuevas tecnologías de la información y comunicación (TIC) en el proceso educativo.
- 📖 Orientar adecuadamente en la renovación y actualización de equipos y partes que requiera un AIP y/o CRT, ello implica una actualización

permanente de los nuevos componentes tecnológicos existentes en el mercado.

- ☐ Mantenerse actualizado sobre los últimos avances en administración de redes, conectividad y hardware.
- ☐ Apoyar a la interrelación docentes - estudiantes, orientándolos en el uso adecuado del software aplicativo en los proyectos colaborativos.
- ☐ Administrar eficientemente el uso de la señal de Internet.
- ☐ Orientar a los responsables de las AIP y/o CRT para que mantengan en óptimas condiciones los recursos tecnológicos.
- ☐ Compromiso y liderazgo con sus comunidades educativas.
- ☐ Asistir a los Talleres de formación tecnológica en la administración de las AIP y/o CRT desarrollados por el Ministerio de Educación.

c) De la capacitación del Docente de Apoyo Tecnológico:

- ☐ Los Docentes seleccionados para la capacitación en la **primera etapa**, deberán entregar al Director de su institución las **prácticas, guías, separatas u otro material**, para que en su ausencia pueda otro docente desarrollar las sesiones y no afectar el aprendizaje de los estudiantes.

La capacitación a Docentes de Apoyo Tecnológico está dirigida por especialistas de la Dirección de Informática y Telecomunicaciones de la Dirección General de Tecnologías Educativas DIGETE del Ministerio de Educación.

La convocatoria se realizará por UGEL, de acuerdo al siguiente cuadro:

UGEL	SECTORES	Nº DE CONVOCADOS
CANDARAVE	Candarave	3
JORGE BASADRE	Jorge Basadre	3
TARATA	Tarata	3
TACNA	Alto de la Alianza y Ciudad Nueva	3
	Gregorio Albarracín	3
	Tacna cercado	3
	Tacna la Yarada / Los Palos y Leguía	3
	Calana/Pachia/Pocollay/Caplina/Palca	2
	Sama las Yaras/ Sama Inclán/Bolognesi/Natividad	2
TOTAL		25

Comprende las siguientes etapas:

ETAPA	CAPACITACIÓN	NIVEL DE CONOCIMIENTO TECNOLÓGICO	METAS
I ETAPA	Del 01 al 06 de Julio	Capacitación a 25 Docentes de Apoyo Tecnológico de la Región Tacna	25 DAT

7.1.3 Capacitación a docentes responsables de AIP y CRT de las II.EE. de la EBR de la Región:

- ☐ Las metas de capacitación será por nivel de competencias TICs, detallado en el siguiente cuadro:

ETAPA	CAPACITACIÓN	NIVEL DE CONOCIMIENTO TECNOLÓGICO	METAS
II ETAPA	05 al 09 de agosto	Capacitación a docentes responsables de las AIP y/o CRT de la Región Tacna	275 docentes

☞ La metodología de la capacitación se desarrollará en dos etapas:

Etapas de capacitación:

Etapas de capacitación:

- ☐ La capacitación comprende 10 sesiones. (40 horas cronológicas).
- ☐ Durante la etapa presencial los participantes desarrollarán trabajos teóricos prácticos sobre soporte tecnológico.

Etapas de aplicación:

- ☐ Esta etapa comprende la aplicación de campo, que consiste en la atención técnica de las AIP y/o CRT de su Institución Educativa.

7.2 RESPONSABILIDADES DE LAS INSTANCIAS DE GESTIÓN

7.2.1 DIGETE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

- ☒ Establece los Lineamientos de la Capacitación Técnica.
- ☒ Planifica el taller y hace el seguimiento a través de las instancias descentralizadas del MED.
- ☒ Otorga los certificados correspondientes a los Docentes de Apoyo Tecnológico y a los docentes responsables de las AIP y CRT.
- ☒ Administra, dirige y monitorea la participación en el sitio web durante el proceso de recopilación de evidencias.

7.2.2 GOBIERNO REGIONAL TACNA

- ☒ Financia la ejecución y formación docente en convenio con el Ministerio de Educación.
- ☒ Organiza, planifica y ejecuta la capacitación y formación docente de la Región de Tacna a través del Proyecto: "Mejoramiento del Proceso enseñanza aprendizaje utilizando recursos interactivos en el aula, de las II.EE. de la Región Tacna". Código SNIP 63370.
- ☒ Supervisa la capacitación y formación docente de la Región de Tacna.
- ☒ Selecciona a los Docentes de Apoyo Tecnológico de acuerdo al perfil establecido.
- ☒ Garantiza la certificación oficial para los DAT y los docentes participantes con la firma de las instituciones involucradas.
- ☒ Es responsable de asegurar la ejecución de la capacitación en las dos etapas.

7.2.3 DIRECCION REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN TACNA

- ☒ Designa al Especialista de Tecnologías Educativas como responsable de las coordinaciones con el Gobierno Regional para el proceso de capacitación y formación docente en TICs.
- ☒ Es responsable de la difusión y convocatoria sobre la capacitación y formación docente del Proyecto Aulas Interactivas.
- ☒ Supervisa el proceso de capacitación y formación docente.
- ☒ Es responsable de coordinar con las UGEL sobre el proceso de capacitación.

7.2.4 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL

- ☒ Designa al Especialista de Tecnologías Educativas como responsable de las coordinaciones con la DRE/Gobierno Regional para el proceso de capacitación y formación docente en TICs.
- ☒ Es responsable de la difusión, sensibilización y convocatoria sobre la capacitación a Docentes de Apoyo Tecnológico, DAIP y responsables de los CRT y Aulas Interactivas.

- ☒ Gestiona la disponibilidad de las Aulas de Innovación Pedagógica (AIP), Centro de Recursos Tecnológicos (CRT) y/o Laboratorios de Cómputo de las II.EE. para el proceso de capacitación docente.
- ☒ Monitorea que las II.EE. brinden las facilidades para el uso de las Aulas de Innovación Pedagógica (AIP), Centro de Recursos Tecnológicos (CRT) y/o Laboratorios de cómputo de las II.EE., para el proceso de capacitación y formación docente.

7.2.5 INSTITUCION EDUCATIVA

- ☒ El Director es responsable de sensibilizar a los miembros de su comunidad educativa para garantizar la participación del personal docente en el proceso de capacitación y formación docente en TIC.
- ☒ El Director brinda las facilidades necesarias para el uso de las Aulas de Innovación, Centro de Recursos Tecnológicos y/o Laboratorios de Cómputo para el proceso de capacitación a docentes.
- ☒ El Director es el responsable de remitir la lista de inscripción del personal docente que participará en los talleres de capacitación.
- ☒ El Director será responsable del seguimiento, acompañamiento y supervisión en la etapa de aplicación, firmando las sesiones y los instrumentos de evaluación, bajo responsabilidad.

7.2.6 EVALUACIÓN

La evaluación de los docentes participantes estará a cargo de los especialistas de la DIT (DIGETE) y PAI-GRT, a través de matrices de evaluación de desempeño en la etapa presencial y de aplicación.

7.2.7 CERTIFICACIÓN

- ☒ La DIGETE y el Gobierno Regional de Tacna entregarán certificados de participación por 50 horas cronológicas a los docentes que hayan registrado el 100% de asistencia al evento y entregado sus productos elaborados en el taller.
- ☒ Se considerará la certificación de los DAT la etapa de aplicación con 100 horas, en donde evidencie la intervención a 02 II.EE.

VIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 8.1. Los aspectos no contemplados en la presente directiva serán resueltos por la DRE.
- 8.2. La Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna, comunicará a los docentes participantes mediante la página web: www.educaciontacna.edu.pe.

Tacna, 07 de junio de 2013.

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA




Lc. Magda Candelaria Portugal Copaja
Directora Regional Sectorial de Educación
- TACNA -

DISTRIBUCIÓN
UGELS/GORE.

MCPC/DRSET.
FEJP/DGP.
FJC/Esp. TE.